



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0008869/2020

---

VISTO:

Las propuesta presentada por Secretaría Académica para la aprobación del Calendario Académico 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por RR-2020-1093-E-UNC-REC se establece el Año Docente Universitario 2021, teniendo en cuenta las consideraciones de la Resolución N° 104/2020 del Ministerio de Educación de la Nación que recomendó a las universidades adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica en el marco de la emergencia sanitaria de conformidad a las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación procurando garantizar el desarrollo del calendario académico, los contenidos mínimos de las asignaturas contemplando la implementación transitoria de modalidades de enseñanza a través de los campus virtuales que dispongan; y la reprogramación del calendario académico.

Que en la misma Resolución Rectoral se dispone que las Unidades Académicas establecerán el comienzo y finalización del período ordinario de clases, conforme las modalidades y urgencias de las respectivas jurisdicciones.

Que por RHCD N° 52/2020 la Facultad de Psicología resolvió adherir a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, declarando la emergencia académico sanitaria y autorizando además a Decanato a emitir las Resoluciones que resulten necesarias.

Que la Facultad, a partir del funcionamiento del Comité de Emergencia y sus decisiones tomadas por consenso, brinda un respaldo legal a las cátedras y estudiantes para este proceso, a través de la resolución RD-2020-429-E-UNC-DEC#FP.

Que según consta en el Acta N° 25 del Comité de Emergencia de la Facultad de Psicología, el calendario académico 2021 fue informado y consensuado, siendo las primeras mesas de exámenes para el mes de marzo, el comienzo de clases de segundo año en adelante desde la última semana de abril y el comienzo de primer año para el día 03 de mayo de 2021.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad referéndum del H. Consejo Directivo  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Calendario Académico 2021 presentado por Secretaría Académica que como Anexo

integra la presente resolución con 5 (cinco) fojas.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.